



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RSC/GVT/LGU/lgu

000541

ORD. N° _____/

ANT. : AO029T0000869

MAT. : Informa derivación Solicitud de Transparencia

LOS ÁNGELES, 09 ABR 2020

DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

**A: DIRECTOR DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VICTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES**

Con fecha 31 de marzo del año en curso, se ha recibido la solicitud de información pública folio AO029T0000869, en la cual requiere lo siguiente en tenor literal: "Información actualizada y general sobre los insumos médicos que no se encuentran disponibles y que están afectando el tratamiento y atención de pacientes de los diversos centros de salud pública. Información actualizada y detallada de insumos no disponibles relacionados al tratamiento de los distintos tipos de cáncer y que impidan o dificulten el tratamiento de los pacientes".

Dado que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestro establecimiento, a través del presente Oficio efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la función pública y de Acceso a la información de la administración del Estado.

A su vez por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, poniendo en su conocimiento que la encargada de transparencia del órgano derivado es Doña Ericka Muñoz Vásquez.

Saluda atentamente a usted,



RODRIGO SIERRA CONTRERAS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Ord. N°98/09.04.2020

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Sr. Robinson Palacios, robinsonpalacios@outlook.com
- Encargada de Transparencia Pasiva CAVRR, Sra. Ericka Muñoz Vásquez
- Archivo Dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **31/03/2020** con el N°: **AO029T0000869**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **robinsonpalacios@outlook.com**

La fecha de entrega de la respuesta es el **29/04/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000869** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	robinsonpalacios@outlook.com
Solicitud	Para estudio académico, solicito cordialmente: -Información actualizada y general sobre los insumos médicos que no se encuentran disponibles y que están afectando el tratamiento y atención de pacientes de los diversos centros de salud pública. -Información actualizada y detallada de insumos médicos no disponibles relacionados al tratamiento de los distintos tipos de cáncer, y que impidan odificulten el tratamiento de los pacientes..."
Observaciones	solicitud de transparencia derivada de la Subsecretaría de Redes Asistenciales
Archivos adjuntos	DSS140247ROBINSON_PALACIOS.pdf
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Robinson
Apellido Paterno	Palacios
Apellido Materno	Aravena

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
275

ORD. A/102 N°

648

ANT. : Solicitud de Información Folio AO001T0009146
Ley de Transparencia (Robinson Palacios Aravena)

MAT.: Deriva solicitud a Servicios de Salud

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
A : SERVICIOS DE SALUD

27 FEB 2023

Junto con saludar, informo a Usted que esta Secretaría de Estado recibió la solicitud del folio de la referencia, amparada en la ley 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La materia de la solicitud es la siguiente:

"Para estudio académico, solicito cordialmente: -Información actualizada y general sobre los insumos médicos que no se encuentran disponibles y que están afectando el tratamiento y atención de pacientes de los diversos centros de salud pública. -Información actualizada y detallada de insumos médicos no disponibles relacionados al tratamiento de los distintos tipos de cáncer, y que impidan o dificulten el tratamiento de los pacientes..."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se determinó que la materia del requerimiento no es de competencia de esta Subsecretaría de Estado, por lo que se deriva a la institución que Ud. dirige para que, dentro de sus facultades y atribuciones, analice el requerimiento y otorgue respuesta.

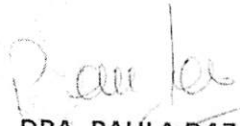
Se envía copia de la presente comunicación a la persona requirente, con la finalidad de notificarle que su solicitud fue derivada a su Institución, que le dará respuesta en los términos que establece la Ley N° 20.285.



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTERIAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
275

En caso que la solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o el solicitante estime que la respuesta no se ajusta a derecho dispone de un plazo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de recepción de este oficio por parte de la institución destinataria, para interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl.

Saluda atentamente,


DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



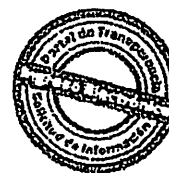
- Servicio de Salud Arica
 - Servicio de Salud Iquique
 - Servicio de Salud Antofagasta
 - Servicio de Salud Atacama
 - Servicio de Salud Coquimbo
 - Servicio de Salud Maule
 - Servicio de Salud Ñuble
 - Servicio de Salud Concepción
 - Servicio de Salud Arauco
 - Servicio de Salud Talcahuano
 - Servicio de Salud Biobío
 - Servicio de Salud Valdivia
 - Servicio de Salud Osorno
 - Servicio de Salud del Reloncaví
 - Servicio de Salud Chiloé
 - Servicio de Salud Aysén
 - Servicio de Salud Magallanes
 - Servicio de Salud Araucanía Norte
 - Servicio de Salud Araucanía Sur
 - Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Servicio de Salud Metropolitano Central
 - Servicio de Salud Metropolitano Occidente
 - Servicio de Salud Metropolitano Oriente
 - Servicio de Salud Metropolitano Sur
 - Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
 - Servicio de Salud Metropolitano Norte
 - Servicio de Salud Aconcagua
 - Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
 - Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
- CC:
- Robinson Palacios Aravena
 - Subsecretaría de Salud Pública
 - Unidad de Transparencia
 - Oficina de Partes

DIRECCIÓN SERVICIO SALUD BIO BIO		
OFICINA DE PARTES		
FECHA RECEP	31 MAR. 2020	
DESTINO	FOLIO	FIRMA

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL) con fecha 24/12/2019 con el N°: AO001T0009146. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico robinsonpalacios@outlook.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 23/01/2020 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO001T0009146 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de Información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	robinsonpalacios@outlook.com
Solicitud	SE ADJUNTA SOLICITUD
Observaciones	
Archivos adjuntos	ROBINSON_PALACIOS_ARAVENA.pdf
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	ROBINSON
Apellido Paterno	PALACIOS
Apellido Materno	ARAVENA

CENABAST

181

235 / 1991470



ORD. N° 3603

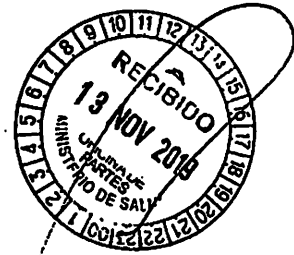
ANT.: Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Deriva Solicitud de Acceso a la Información Pública, ID N° A0003T0000953 de D. ROBINSON PALACIOS ARAVENA A DR. JAIME MAÑALICH MUXI, MINISTRO DE SALUD.

SANTIAGO, 13 NOV 2019

A : DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

DE : CHRISTIAN VENEGAS TUDELA
DIRECTOR (S)- CENABAST



Que, con fecha 16/10/2019 se registró en el sistema de transparencia la solicitud acceso a la información pública ID N° A0003T0000953, de D. ROBINSON PALACIOS ARAVENA, solicitando lo siguiente:

"Para estudio académico, solicito cordialmente:

- Información actualizada y general sobre los insumos médicos que no se encuentran disponibles y que están afectando el tratamiento y atención de pacientes de los diversos centros de salud pública.
- Información actualizada y detallada de insumos médicos no disponibles relacionados al tratamiento de los distintos tipos de cáncer, y que impidan o dificulten el tratamiento de los pacientes.
- Detalle de la deuda que Cenabast tiene hasta este momento con proveedores de insumos médicos."

Por lo que se brinda respuesta en cuanto a:

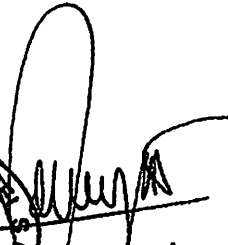
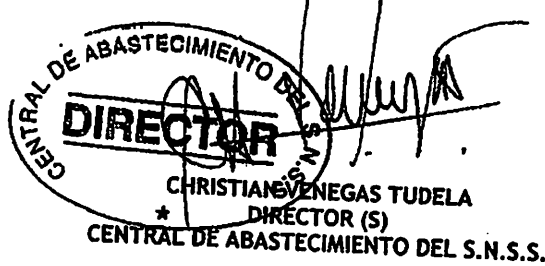
- Detalle de la deuda que Cenabast tiene hasta este momento con proveedores de insumos médicos, al siguiente link <http://aplicacionesweb.cenabast.cl/transparenciaactiva/archivos/Archivos/Respuesta LAI 953.rar>

En virtud de lo requerido y acorde a lo estipulado en artículo N° 13 de la Ley N° 20.285, Cenabast dispone solo del detalle de la deuda se tiene hasta este momento con proveedores de insumos

CENABAST

médicos, ya que esta institución solo realiza los procesos de compra y abastecimiento en virtud de las demandas agregadas o de los mandatos enviados por el Ministerio de Salud o Subsecretarías. Por lo anterior, se deriva al organismo de su competencia para gestionar respuesta.-

Saluda atentamente a usted,



CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.N.S.S.
DIRECTOR
CHRISTIAN VENEGAS TUDELA
* DIRECTOR (S)
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL S.N.S.S.

Distribución:

- Gabinete Ministerio de Salud.
- Encargado de Transparencia Pasiva.
- OIRS CENABAST.
- Oficina de Partes.

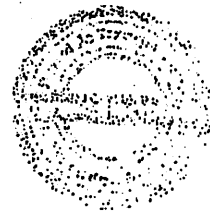
ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AO003T0000953



Fecha: 16/10/2019 Hora: 13:12:06



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Robinson Palacios Aravena
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: robinsonpalacios@outlook.com
Región Metropolitana de Santiago, RUÑOA.

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Para estudio académico, solicito confidencialmente:

- Información actualizada y general sobre los insumos médicos que no se encuentran disponibles y que están afectando el tratamiento y atención de pacientes de los diversos centros de salud pública.
- Información actualizada y detallada de insumos médicos no disponibles relacionados al tratamiento de los distintos tipos de cáncer, y que impidan o dificulten el tratamiento de los pacientes.
- Detalle de la deuda que Cenabast tiene hasta este momento con proveedores de insumos médicos.

Observaciones:

Para esta solicitud, invoco los principios de relevancia, apertura, divisibilidad y facilitación.

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de Ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 15/11/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 16/11/2019. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AO003T0000953, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 225748200

Jose Domingo Cañas 2661